



FORMATO DE CARTA DE TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL POR ARTÍCULO 91°

Fecha de expedición

MEMBRETE DE LA
INSTITUCIÓN

DRA. SONIA VENEGAS ÁLVAREZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM
P R E S E N T E

Por medio de la presente y con base en lo estipulado por el artículo 91° del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, cuyo texto expresa lo siguiente:

“Los estudiantes y los profesionistas, trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal, no estarán obligados a presentar ningún Servicio Social distinto al desempeño de sus funciones, el que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en la hoja de servicios”.

Me permito informar a usted que el (la) C. (Nombre del/de la trabajador/a), estudiante de la licenciatura en Derecho, que se imparte en esa Institución a su digno cargo, con número de cuenta (número de cuenta), ha prestado sus servicios en esta Institución desde el (día) de (mes) del (año) a la fecha.

Se expide el presente documento para los fines referentes al trámite de servicio social que convenga al interesado.

Atentamente

Nombre del responsable de Recursos Humanos,
firma y sello de la Institución Pública

Requisitos para poder realizar el trámite de liberación de servicio social por artículo 91° del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, que corresponde al 29º del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Sistema Incorporado.

- Ser trabajador vigente de la federación, de los gobiernos estatales, municipales, de la Ciudad de México o de las Alcaldías de la Ciudad de México; por honorarios, por trabajo eventual o alguna contratación análoga, con al menos un año de antigüedad y seis meses adicionales de contratación.
- Cubrir el 70% de créditos totales de avance académico a la fecha de su solicitud.
- Carta expedida por la Institución de acuerdo con el formato de carta de trámite de liberación de servicio social por artículo 91°, con fecha reciente a la entrega del trámite.
- Copia del nombramiento o contrato de trabajo.
- Copia del talón de pago vigente.
- Copia de la credencial del trabajo vigente.
- Copia del alta del ISSSTE o su equivalente.
- Copia del alta del SAR o el último estado de cuenta con fecha reciente a la entrega del trámite.
- Realizar un informe laboral con una extensión de 5000 palabras que contenga objetivos, metas y funciones que desempeña actualmente la persona interesada, así como una sección de propuestas de mejoras, conclusiones y referencias. El capítulo de propuestas de mejoras a la dependencia, en general y del área-función, en particular, deberá abarcar por lo menos el 50% del trabajo. No se tomarán en cuenta transcripciones de artículos de legislaciones y/o normativas, así como manuales de procedimientos, reglamentos internos y similares o análogos. Se trata de un trabajo escrito de autoría de la persona interesada en liberar el servicio social relacionando su función pública con su capacitación profesional.

NOTA: La documentación solicitada no puede ser sustituida u omitida y debe ser enviada (un archivo por documento) desde la cuenta de correo institucional “@derecho.unam.mx” del interesado, al correo serviciosocial@derecho.unam.mx con el asunto “**Liberación de servicio social Artículo 29**”



Requisitos para poder realizar el trámite de liberación de servicio social por Artículo 52º de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional corresponde al artículo 28º del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Sistema Incorporado.

Por cesantía (personas mayores de sesenta años):

- Acta de nacimiento o identificación oficial que contenga la fecha de nacimiento del interesado.

Por discapacidad o enfermedad discapacitante:

- Documento emitido por institución acreditada públicamente que diga expresamente la imposibilidad de prestar el servicio social o presentando un diagnóstico grave funcional.

La documentación requerida para cada caso, debe ser enviada en formato pdf, desde la cuenta de correo institucional "@derecho.unam.mx" del interesado, al correo serviciosocial@derecho.unam.mx con el asunto **"Liberación de servicio social Artículo 28"**